

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02,09)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.527.268
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.374
	02	Del Gobierno Central		56.374
	005	Ejército de Chile		18.551
	010	Fuerza Aérea de Chile		37.823
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		7.544
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.457
	99	Otros		87
09		APORTE FISCAL		13.463.350
	01	Libre		13.463.350
		GASTOS		13.527.268
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04	8.020.380
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.379.767
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.664.783
	01	Al Sector Privado		2.782
	004	Premios y Otros		2.782
	02	Al Gobierno Central		2.366.436
	003	Ejército de Chile	06	435.921
	048	Programa Antártico - Ejército de Chile		643.505
	049	Programa Antártico - Armada de Chile		643.505
	050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		643.505
	03	A Otras Entidades Públicas		295.565
	037	Defensa Civil	07	287.374
	038	Corte Marcial	08	8.191
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		462.338
	04	Mobiliario y Otros		67.823
	05	Máquinas y Equipos		11.012
	06	Equipos Informáticos		112.361
	07	Programas Informáticos		271.142

GLOSAS :

01 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02,09)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependen de ella.

02		Dotación máxima de vehículos		3
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		327
		No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		23.106
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		58.569
		- En el exterior, en miles de \$		70.335
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		45
		- Miles de \$		977.924
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		298.050
04		Incluye \$482.704 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para realizar labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión, en el período 2015-2016.		
05		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		58.308
	b)	\$ 156.370 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.		
06		Recursos para el financiamiento de todos los gastos asociados al programa Traslado de Familiares de Soldados Conscriptos que realizan su Servicio Militar en zonas extremas.		
07		Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		18
		- Miles de \$		107.455
08		Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02,09)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

09 En el mes de enero del año 2016, el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a las Comisiones de Hacienda y Defensa Nacional de ambas Cámaras, sobre el nivel de avance y desarrollo del proyecto de reemplazo del actual satélite Fasat Charlie.